



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “CENTRO POLIDEPORTIVO Y USOS MÚLTIPLES EN LAS CASAS”.

En Ciudad Real, a veintitrés de Agosto de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, Titular Acctal. de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Eva Maria Masias Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Leticia Vivar Toledo, en representación de CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U. y D. Joaquín Maria Avilero, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 691.189,42 € + IVA (145.149,78 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

Que con fecha 21 de Agosto de 2019 se recibe correo electrónico de la empresa PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., en el cual anuncia que han enviado su oferta por correos.

Esta oferta tiene entrada en el registro del Ayuntamiento con fecha 23/08/2019, a las 09:47 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El plazo de presentación de ofertas de este expediente finalizó el día 21 de Agosto, a las 14:00 horas, según aparece en el anuncio de licitación, y según la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real sito en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

A la vista de todo lo dicho anteriormente se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación asistentes la no admisión de la oferta presentada por PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., al haberse presentado fuera de plazo por los motivos siguientes:

Que según especifica la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

El plazo de presentación se especifica también en esa misma cláusula indicando que será de veintiún días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Debe inadmitirse su presentación al haber llegado la oferta fuera de plazo al lugar indicado en el pliego de cláusulas, el registro del Ayuntamiento, ya que la oferta tuvo entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 23 de Agosto, es decir, dos días después del plazo de finalización de presentación de ofertas, a pesar de que en la oficina de correos se impuso el día 21 de Agosto, pero se estima que las ofertas debían llegar antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas al lugar designado por el pliego de cláusulas y el anuncio de licitación, es decir, el registro del Ayuntamiento.

Esta regulación del pliego de cláusulas, se encuentra en consonancia con lo establecido en la LCSP, concretamente en el art. 159.4 c), en el que se especifica que *las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación*.

Por todos estos motivos debe inadmitirse la oferta presentada PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., por haberse presentado fuera del plazo indicado en el pliego de cláusulas.



A continuación se procede a la apertura del sobre A de la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:

- 1.- INPORMAN BUILDING, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PARROS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- SUSTRATAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este momento su inscripción en el ROLECE.
- 4.- URBERESA, .- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. Y ARIDOS MENGIBAR, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 6.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 10.- ALVAC, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.-UTE EMERGIS CONSTRUCCION, S.L. y CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- PROFORMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- EJOC 2004, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa
- 16.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



17.- GRACIA CASTEJON CONSTRUCCIONES.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

1.- INPORMAN BUILDING, S.L.U.	627.250 € + IVA
2.- PARROS OBRAS, S.L.U.	530.004,04 € + IVA
3.- SUSTRATAL, S.L.	511.480,17 € + IVA
4.- URBERESA,	599.489,42 € + IVA
5.- UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. Y ARIDOS MENGIBAR, S.L.	510.261 € + IVA
6.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	602.025,99 € + IVA
7.- IBERCESA FIRMES, S.L.	590.400 € + IVA
8.- CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L.	475.006 € + IVA
9.- DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	578.512,40 € + IVA
10.- ALVAC, S.A.	603.131,84 € + IVA
11.-UTE EMERGIS CONSTRUCCION, S.L. y CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	683.586,52 € + IVA
12.- PROFORMA, S.L.	567.478 € + IVA
13.- EJOC 2004, S.L.	675.891 € + IVA
14.- OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	645.000 € + IVA
15.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.	596.900 € + IVA
16.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	502.867,45 € + IVA
17.- GRACIA CASTEJON CONSTRUCCIONES.....	574.226,62 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la oferta de PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L, por haberse presentado fuera del plazo indicado en el pliego de cláusulas, tal y como se ha expresado anteriormente.

SEGUNDO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas restantes presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- INPORMAN BUILDING, S.L.U.
- 2.- PARROS OBRAS, S.L.U.
- 3.- SUSTRATAL, S.L.
- 4.- URBERESA
- 5.- UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. Y ARIDOS MENGIBAR, S.L.
- 6.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 8.- CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L.
- 9.- DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 10.- ALVAC, S.A.
- 11.-UTE EMERGIS CONSTRUCCION, S.L. y CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 12.- PROFORMA, S.L.
- 13.- EJOE 2004, S.L.
- 14.- OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.
- 15.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.
- 16.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 17.- GRACIA CASTEJON CONSTRUCCIONES

TERCERO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Contrato:

CENTRO POLIDEPORTIVO Y USOS MULTIPLES DE LAS CASAS

Precio Base de Licitación:

691.189,42

N. Or.	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
8			CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO	475.006,00	475.006,00	216.183,42	31,2770%	Se incluye	Es Baja Temeraria
16			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	502.867,45	502.867,45	188.321,97	27,2461%	Se incluye	Es Baja Temeraria
5			UTE PROIMANCHA ING. Y CONST. SL Y ARIDOS MENGIBAR SL	510.261,00	510.261,00	180.928,42	26,1764%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			SUSTRATAL, SL	511.480,17	511.480,17	179.709,25	26,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			PARROS OBRAS, SLU	530.004,00	530.004,00	161.185,42	23,3200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12			PROFORMA, SL	567.478,00	567.478,00	123.711,42	17,8983%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17			GRACIA CASTEJON CONSTRUCCIONES	574.226,62	574.226,62	116.962,80	16,9220%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, SL	578.512,40	578.512,40	112.677,02	16,3019%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			IBERCESA FIRMES, SL	590.400,00	590.400,00	100.789,42	14,5820%	Se incluye	No es Baja Temeraria
15			CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, SLU	596.900,00	596.900,00	94.289,42	13,6416%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			URBERESA	599.489,42	599.489,42	91.700,00	13,2670%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6		CONSTRUCCIONES MAJOIN, SL	602.025,99	602.025,99	89.163,43	12,9000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10		ALVAC, SA	603.131,84	603.131,84	88.057,58	12,7400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		INPORMAN BUILDING, SLU	627.250,00	627.250,00	63.939,42	9,2506%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		OTXANDIANO EMPRESARIAL, SAU	645.000,00	645.000,00	46.189,42	6,6826%	No se incluye	No es Baja Temeraria
13		EJOC 2004, SL	675.891,00	675.891,00	15.298,42	2,2133%	No se incluye	No es Baja Temeraria
11		UTE EMERGIS CONST. SL Y CRUZVAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	683.586,52	683.586,52	7.602,90	1,1000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas			580.794,73	580.794,73	110.394,69	18,6802%	562.073,78	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							26,81%	505.866,40



A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas y existe pluralidad de criterios para su valoración en el pliego.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

CUARTO.- Notificar a las empresas

CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO,
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “centro polideportivo y usos múltiples en las Casas”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA